

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 435/22, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 238 /22.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Republica Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 30 AGO 2022

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
05 SEP 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 424	Hs. 10 <sup>40</sup>
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3966-2022 y LTF-EE-3967-2022; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Sr. Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE informa su traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con motivo de participar de la 3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a realizarse los días 26, 27 y 28 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BRC/USH (ida: 25/09/22 – regreso: 29/09/22) y liquidar TRES (3) días de viáticos, a nombre del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BRC/USH (ida: 25/09/22 – regreso: 29/09/22), a nombre del Sr. Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0435/22**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Letter  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*